



**BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

**INFORME N° 206/288/17**

**CONCURSO PRIVADO N° XX**

**OBJETO: Contratación de un proveedor para el servicio de transmisión on-line y sonido, a partir de su adjudicación por el término de 24 (veinticuatro) meses con opción a renovación por un período de 12 (doce) meses**

**GERENCIA DE CONTRATACIONES**



INFORME N° 206/288/17

CONCURSO PRIVADO N° XX

Fecha de apertura de las ofertas  
Sobre N° 1:

DIA MES AÑO HORA

XX	XX	XX	XX
----	----	----	----

Fecha tope de recepción de consultas:

DIA MES AÑO HORA

XX	XX	XX	XX
----	----	----	----

--	--	--	--

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



**CONDICIONES PARTICULARES**

**Art. 1° - OBJETO:**

El presente pedido tiene como objeto la contratación de un proveedor que brinde el servicio de transmisión on-line y sonido para ser utilizado en las diversas actividades que requieran esta prestación.

**Art. 2° - PLAZO DE PRESTACION:**

El plazo de prestación del servicio se establece por un período de veinticuatro (24) meses a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra, con opción a favor de la Institución de prorrogar el mismo por única vez por un período de hasta 12 (doce) meses.

**Art. 3° - PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y APERTURA DE SOBRES**

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., 8° piso del Edificio Anexo San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las mismas se presentarán en sobres cerrados, sellados y firmados, incluyendo el N° de la contratación, y el día y la hora de la apertura. El Banco entregará un recibo en que conste la fecha y hora de presentación de sus ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado el pliego del BCRA o haberlo descargado del sitio de internet, no obstante, quienes no los hubiesen retirado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

En tal sentido, se deja constancia que cualquier modificación de la fecha de presentación de ofertas y apertura de sobres, como así también, las respuestas a las consultas que se efectúen en el marco de este procedimiento, serán comunicadas a través del Sitio Web del B.C.R.A.: (<http://www.bcra.gob.ar/Institucional/Contrataciones.asp>). Las restantes notificaciones se cursarán al domicilio electrónico constituido por el oferente.

**No será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta, debiendo el oferente adjuntar obligatoriamente todos los Anexos comprendidos en él, los que deberán estar debidamente suscriptos por representante legal y/o persona con facultad para obligarse.**

**Art. 4° - CONSULTAS Y PEDIDO DE ACLARACIONES:**

Los interesados en participar del presente Concurso Privado, podrán solicitar aclaraciones sobre sus términos, las cuales deberán realizarse por escrito hasta el **QUINTO** día hábil anterior al acto de apertura de sobres. Estarán dirigidos a la Gerencia de Contrataciones e ingresados por la Mesa de Entrada del Banco, en el horario de 10:00 a 15:00.

**Art. 5° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:**

Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores de este Banco. Aquellos que deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán inscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive. Para realizar la inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo [proveedores@bcra.gov.ar](mailto:proveedores@bcra.gov.ar).

**1 - Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):**

La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940).

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



**2- Habilitados para Contratar con el Estado:**

Las personas humanas o jurídicas que no registran incumplimientos de obligaciones tributarias y/o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N°4164-E).

**La oferta estará debidamente firmada en todas sus hojas, por el representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente.**

**Art. 6° - REFERENCIAS:**

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, a las cuales haya realizado provisiones o servicios similares a los solicitados en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas u organizaciones.
- Detalle del servicio realizado.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

NOTA: Exceptuase de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los número/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios. Asimismo, deberán mantener debidamente actualizada la documental que así los habilite.

**Art. 7° - PRESENTACION DE LAS OFERTAS:**

La oferta será presentada en dos sobres, identificados como N° "1" y N° "2", conteniendo en el **sobre N° "1"** todos los requisitos solicitados en el Art. 5° "Requisitos a cumplir por la oferente", como así todos los anexos y la estructura de recomposición de costos firmadas por el representante legal o apoderado con facultades suficientes de la oferente, así como también el certificado de haber realizado la prueba técnica, **con excepción de la oferta económica** (Asimismo, se deberá presentar, en el **sobre N° 1, la garantía de oferta por un valor de \$118.250, la que deberá se constituida de acuerdo a lo establecido en el Art. 14° de las presentes Condiciones**).

El sobre N° "2" contendrá, **exclusivamente, la oferta económica.**

Ambos sobres, se presentarán en la misma oportunidad, aunque su apertura se efectuará en distintas fechas. En la primera de ellas tendrá lugar el que corresponde a los aspectos técnicos y antecedentes (sobre N° 1), en tanto que, en la segunda, el referido a la propuesta económica (sobre N° 2) y sólo de aquellas firmas que hayan sido seleccionadas, como consecuencia de la prueba técnica realizada. Con anterioridad a este último acto se procederá a la devolución de los sobres que contengan las cotizaciones de los oferentes que no hubieran resultado preseleccionados.

**Art. 8° - EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**

Todas las ofertas que cumplan con las condiciones estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, serán seleccionadas mediante la asignación de puntajes en virtud de los parámetros establecidos en el **Anexo VIII**, donde se obtendrá un puntaje técnico total (PTT).

En el mencionado anexo están marcadas 3 columnas por cada ítem, la columna A vale 2 puntos, la B 4 puntos y la C 6 puntos. La sumatoria de los puntos obtenidos definirá qué oferente presenta mejores condiciones técnicas. Para "cumplir" con la prueba, el oferente tiene que obtener un puntaje mínimo de 76 puntos.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



Los ítems 13 y 14 son excluyentes, esto quiere decir que, si un oferente no cumple con lo solicitado, su oferta no será considerada.

**Art. 9°- FORMA DE COTIZAR:**

Se deberá establecer el valor unitario (por servicio de hasta 4 horas y de hasta 8 horas) del ítem que integra el objeto licitatorio y el valor por hora. La cotización deberá contemplar el valor unitario y el total de la propuesta, no aceptando cotizaciones parciales en tal sentido, ya que la adjudicación se realizará en forma indivisa a favor de un solo oferente.

Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de “Exento del Impuesto al Valor Agregado”.

Se agrega que los costos de flete, carga/descarga y estiba de los elementos y de vehículos empleados en la prestación del servicio será por cuenta del adjudicatario.

No se reconocerán costos adicionales por extravío, rotura y/o faltantes de equipamiento. La supervisión del servicio estará a cargo de la Gerencia de Relaciones Públicas y la Gerencia de Tecnología, quien se encargará de dirigir, coordinar, supervisar y realizar oportunamente los controles que crea necesarios para la organización del evento, durante su desarrollo y hasta su finalización.

En tal sentido se destaca que deberá utilizarse la Planilla de Cotización que se encuentra como **Anexo II**.

**Art. 10°- RECOMPOSICIÓN DE LA ECUACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA:**

Según lo determinado en el Capítulo XIV del Reglamento de Contrataciones, si durante el transcurso del presente contrato se produjesen alteraciones significativas en los precios, por causas no imputables a las partes, la adjudicataria podrá solicitar, luego de transcurridos como mínimo SEIS (6) meses de la ejecución del contrato, la recomposición de la ecuación económica financiera del mismo, siempre que la Variación de Referencia sea superior al ONCE POR CIENTO (11%) tomando como base al precio original del valor de la adjudicación.

La recomposición de la ecuación económica financiera del contrato no resultará automática por la sola verificación de las variaciones en los índices de referencia, siendo potestad de esta Institución el análisis de la procedencia de la solicitud.

No será aplicable el presente procedimiento para las ofertas cotizadas en moneda extranjera, o cotizadas con una alícuota variable en función de valores de referencia.

A esos fines, los oferentes deberán consignar en sus ofertas la estructura de costos que especifique la totalidad del precio ofertado, sus ponderaciones y los índices o precios de referencia que sean relevantes (ANEXO III).

**Art. 11°- ACLARACIONES SOBRE EL USO DE OPCION:**

Se deja expresa constancia que la adjudicación se efectuará por 24 meses, siendo potestad unilateral del Banco el uso de opción contemplado en el presente pliego, por lo que, para la constitución de las garantías de oferta, como de adjudicación se deberán tomar solamente los valores cotizados para el primer período de contrato (24 meses).

**Art. 12°- MANTENIMIENTO DE OFERTAS:**

La proponente se obliga a mantener su oferta por el término de **sesenta (60) días hábiles**, contados a partir de la fecha del acto de apertura. **Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



**Art. 13°- FORMA DE PAGO:**

Los pagos se efectuarán por transferencia bancaria a través de banco de plaza, luego de cada servicio efectivamente realizado de conformidad dentro de los 10 días hábiles de presentadas las facturas correspondientes, por duplicado.

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco. Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y, número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

NOTA: Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

**Art. 14°- GARANTIAS DE OFERTA Y DE ADJUDICACION:**

A efectos de afianzar el cumplimiento de las obligaciones que se asumen, las oferentes deberán garantizar sus propuestas con un importe de **\$118.250**.

Por su parte, quien resulte **adjudicataria** deberá constituir una garantía de adjudicación por el **15% del total adjudicado**, la que será entregada al momento de retirar la Orden de Compra.

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.

En ningún caso el Banco abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

**Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público.**

**Art. 15°- PENALIDADES:**

Establézcanse para esta contratación las sanciones que a continuación se detallan:

**15 %** del monto total adjudicado, por no cumplir con las fechas y horarios programados entre la adjudicataria y el área interesada, salvo que la Gerencia de Relaciones Públicas hubiere solicitado una reprogramación con una antelación no inferior a los 5 (cinco) días hábiles. La presente multa se aplicará cada vez que se den los supuestos de incumplimiento mencionados.

**5 %** del monto total adjudicado, por incumplir con lo estipulado en las Especificaciones Técnicas.

**Art. 16°- COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:**

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (ANEXO III).

**Art. 17°- RESERVA:**

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimaré la oferta.

**Art. 18°- SUPERVISIÓN DEL SERVICIO**

La supervisión del servicio estará a cargo de la Gerencia de Relaciones Públicas, quien se encargará de controlar, coordinar, supervisar y realizar oportunamente los controles que crea necesarios. En ese sentido, se podrán comunicar por correo electrónico a las casillas [Ignacio.garcia@bcra.gob.ar](mailto:Ignacio.garcia@bcra.gob.ar)/ [Daniel.silva@bcra.gob.ar](mailto:Daniel.silva@bcra.gob.ar) o por teléfono al 4348-3500 internos 2021 y 3186.

**Art. 19°- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO:**

El BCRA podrá reconocer hasta el 30% del costo del servicio, llegado el caso de no poder brindarlo por alguna falla que haya impedido la transmisión o el normal desarrollo de la misma.

**Art. 20°- CANCELACION DEL CONTRATO:**

El Banco, ante eventuales variaciones de las necesidades en este tipo de servicio, por razones de índole institucional, si estimara que el mismo no reúne las condiciones de calidad esperadas o tuviese fallas, se reserva el derecho de rescindir total o parcialmente el contrato durante su vigencia, previa comunicación con una antelación no menor de 30 días, sin que medie derecho alguno por parte de la Adjudicataria.

PROYECTO DE PLIEGO

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERVICIO DE TRANSMISIÓN ON-LINE (STREAMING) Y SONIDO

**Cantidad de servicios:** 16 servicios de 4 hs. de duración

4 servicios de 8 hs. de duración

Se requerirá Streaming de 2 señales (una para BCRA y una sin gráfica para TV o Agencia de Noticias) – a 2000 Kbps para 25000 concurrentes cada una, uso de bitrate adaptativo, permitiendo ancho de banda variable en las conexiones para los usuarios finales, con un máximo de calidad en HD.

El proveedor deberá montar su instalación en base a la infraestructura que dispone el Banco.

**Cobertura:** Se requerirá una cobertura del 100% del parque de dispositivos que se utilicen para acceder al mencionado servicio (para PC: Windows, Linux y Mac, para dispositivos móviles: Android, Windows Phone, Blackberry, iOS y Otros móviles)

**Streaming Video HD :** Se requerirá Encodings para el vivo, Calidad de video original: 2000 kbps, Transcoding a 1400 kbps, 900 Kbps, 500 y 250 kbps para un total de 4 calidades por feed de video, calidad de audio de 96 kbps sobre AAC, Operador de Encoders, Grabación del evento en formato digital para ser entregado posteriormente, 2 (dos) Cámaras Full HD, 1(una) Consola de Audio y su operador correspondiente, 1 (un) Pulse y 1 (un) Distribuidor de imagen VGA, 1 escalador de imagen ( para compatibilizar entradas VGA y HDMI)

**Conectividad:** La conexión a internet será provista por el BCRA

**Red:** Conexión de equipos en red sobre protocolos Ethernet con puertos RJ45 100/1000Mb

**Equipamiento:** Se requerirán 3 cámaras HD, Provisión de mixer de video y captura de imágenes Full HD, Integración con otras fuentes de origen (equipos informáticos del BCRA), Transmisión en estéreo, 1 monitor de 42'', 2 micrófonos tipo gooseneck podio, 4 micrófonos para delegados, 2 micrófonos inalámbricos y los medios necesarios para que la prensa ya sea mediante cámaras de TV, celulares o micrófonos puedan tomar sonido.

**Sonido:** Resulta necesario la posibilidad de transmitir via streaming con audio original de sala y 2 idiomas por separado, 1 pacherá de 8 entrada canon como mínimo ( para ser utilizadas por prensa)

**Protocolo de Pruebas:** Será necesario que el proveedor lleve adelante los siguientes protocolos y chequeos de control (los mismos serán supervisados por personal del BCRA)

- Visualización de video previo a la inyección a la red
- Prueba de calibración de colores (de acuerdo al Pantone establecido para el BCRA)
- Prueba de Audio (Eliminación de ruido Ambiente, Prueba de FBKD)
- Prueba de visualización del streaming en sitio web de Internet del proveedor
- Prueba de visualización del streaming en el canal de YouTube del Banco
- Test de Stress (cantidad de usuarios concurrentes, performance del servicio hasta 50000 conexiones)
- Test de visualización de distintos dispositivos y sistemas operativos
- Prueba de Integración con otras fuentes de origen (por ejemplo: Computadoras del BCRA)

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8





- Se requerirá toma de audio del orador y sus placas de apoyo que deberá intercalarse en la edición en vivo de acuerdo a la exposición.
- iFrame para el Sitio web de carácter responsive y URL del reproductor para Prensa
- Hosting propio del proveedor desde donde se retransmitirá la señal (la señal restante se transmitirá vía YouTube).
- Posibilidad de partición de pantalla en dos para visualizar orador y presentación.
- Será necesario realizar una prueba 48 hs. antes del evento de al menos 1 hora y otra, dos horas antes del mismo.
- Se deberá incluir todo el personal técnico necesario para operar tanto audio como video.
- El material que se transmita por streaming deberá ser grabado para ser entregado al BCRA de manera inmediata. Asimismo, podrá requerirse un editado de algún tramo particular del evento (el mismo deberá poder ser entregado dentro de la hora siguiente).
- El evento en cuestión, podrá ser informado con una antelación de a partir de 72 hs hábiles. El BCRA podrá cancelar y/o cambiar la fecha del servicio confirmado en su oportunidad con una antelación de 24 hs. hábiles. A modo orientativo el calendario actual incluye eventos en las siguientes fechas: 22 de enero, 16 de abril, 16 de mayo, 19 de julio, 3 y 4 de septiembre, 22 de octubre, 14 de noviembre, entre otros.
- Se deberá presentar un listado de al menos 10 eventos (incluyendo cliente, nombre de contacto, email o teléfono, cargo, fecha y detalle del evento realizado) en los que la empresa haya brindado el servicio de streaming y preferentemente las próximas transmisiones a realizar para visualizar las mismas.
- Previo a la contratación se requerirá una prueba en condiciones reales del servicio que será monitoreado por las Gerencias de Relaciones Públicas, Prensa, Comunicación y Telefonía y Tecnología a fin de comprobar el buen funcionamiento. En la misma se evaluarán distintos aspectos del servicio, a saber: calidad de imagen, edición en vivo, calidad de sonido, estado de equipamiento, resolución de posibles inconvenientes, desarrollo general de la transmisión entre otros. Dicha evaluación será determinante para la adjudicación del servicio.

**Locación de los eventos:** El lugar habitual donde se realizará la transmisión será el Banco Central, aunque eventualmente podrá realizarse en otra locación de CABA o Provincia de Buenos Aires.

• **PRUEBA TÉCNICA OBLIGATORIA**

Con posterioridad a la apertura del sobre N° 1, se les avisará a los participantes con una antelación no menor a 5 (cinco) días hábiles la fecha y horario para realizar la prueba técnica, la cual será coordinada por la Gerencia de Relaciones Públicas, y será realizada en el BCRA. En dicha ocasión se les hará entrega de la constancia de realización de prueba a cada proponente la que deberá acompañar junto con su respectiva oferta.

Los contactos de la antes mencionada Gerencia son los Sres. Ignacio Garcia y Maximiliano Silva al teléfono 4348-3500 internos 2021/3186.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



ANEXO II

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Descripción	Valor por servicio de hasta 4 horas	Valor total por 16 servicios
Servicio de Sonido y transmisión on-line (sonido)		

Descripción	Valor por servicio de hasta 8 horas	Valor total por 4 servicios
Servicio de Sonido y transmisión on-line (sonido)		

Valor total de la propuesta:	
------------------------------	--

Descripción	Valor por hora
Servicio de Sonido y transmisión on-line (sonido)	

Lugar y Fecha:

Firma y sello



ANEXO III

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- EMPRESA:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Apellido y nombres:
- D.N.I. N°:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma.....designa en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma.....compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firma .....dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

•Empresa:

•Domicilio:

•Titular o apoderado:

•Firma:

PROYECTO DE PLIEGO

Lugar y Fecha:

Firma y sello



ANEXO V

DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace, para el presente Concurso Privado.

Empresa: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Firma Titular o apoderado: \_\_\_\_\_

Apellido y nombre: \_\_\_\_\_

DNI N° \_\_\_\_\_

PROYECTO DE PLIEGO

Lugar y Fecha:

Firma y sello



**ANEXO VI**

**A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:**

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

- { Nombre de la Empresa: .....
- { Domicilio Fiscal: .....
- { Número de C.U.I.T.: .....

**B) DOMICILIO ESPECIAL:**

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en ....., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

**C) CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL B.C.R.A.:**

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que conoce, acepta y se somete voluntariamente al Reglamento de Contrataciones del BCRA y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y a las presentes Condiciones Particulares, que incluyen las Especificaciones Técnicas y/o documentación que la reemplace.

- Nombre de la Empresa: .....
- Domicilio Fiscal: .....
- Número de C.U.I.T.: .....

**D) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:**

- { Nombre y Apellido: .....
- { Tipo y número de documento de identidad: .....
- { Carácter invocado: .....
- { Teléfono: .....

**E) DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:**

- { Nombre del Banco: .....
- { Sucursal: .....
- { Tipo de Cuenta: .....
- { Titular de la Cuenta: .....
- { Número de CBU: .....
- { Número de C.U.I.T./C.U.I.L.: .....
- { Número de D.N.I.: .....

**F) DOMICILIO ELECTRÓNICO:**

En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

Dirección de Correo Electrónico:

Lugar y Fecha:

Firma y sello



ANEXO VII

MODELO DE ESTRUCTURA DE COSTOS

<u>Componente</u>	<u>Ponderación</u>	<u>Índice / Indicador</u>
1) Mano de Obra	%	Índice/Indicador: Convenio colectivo de trabajo correspondiente
2) Insumos/ Materiales Nacionales	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
3) Viáticos / Vales / Hospedajes	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
4) Gastos Generales	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
5) Impuestos desagregados	%	Ítem sin indicador
6) Beneficio	%	Ítem sin indicador
<u>Total</u>	<b>100 %</b>	

**Nota:** El presente ejemplo con todos sus componentes constituye el contenido mínimo a consignar en la estructura de costos a presentar, sin que ello restrinja, acote o limite en forma alguna la presentación que en definitiva cada oferente realice.

Lugar y Fecha:

Firma y sello



**ANEXO VIII**

Aspectos a evaluar		Puntajes posibles			Puntaje obtenido
Cámaras de video		A	B	C	
Ítem 1	Cantidad instalada	2	3	>3	
Ítem 2	Calidad de video	Full HD	UHD	4k	
Ítem 3	Codec	H. 264	ProRes	H.264 + ProRes	
Ítem 4	BitRate	<50Mb	50Mb	100Mb	
Ítem 5	Lentes tipo	Fijo	Intercambiabl e		
Ítem 6	Zoom óptico (aumentos)	<10x	Entre 10x y 30x	>30x	
Ítem 7	Muestreo	4:04:04	4:02:02		
Ítem 8	FPS	<25	25	30	
Ítem 9	Tipo de salida	Analógica/ Digital	IP	Digital + IP	
Switcher de video					
Ítem 10	Cantidad de entradas de cámaras	2	3	4	
Ítem 11	Cantidad de entradas de video	2	3	4	
Ítem 12	Cantidad de entradas simultaneas	<5	5	>5	
Ítem 13	Posibilidad de imagen previa		SI		
Ítem 14	Insertos en imagen		SI		
Ítem 15	Transición de entradas	Directo	Mezcla	Efectos	
Ítem 16	Cantidad de entradas de sonido	<3	3-5	>5	
Ítem 17	Cantidad de salidas de sonido	2	3	>3	
Ítem 18	Tipos de salida	Analógica/ Digital	IP	Digital+ IP	
Ítem 19	Visualización de varias entradas	No	Picture in Picture	Pip escalable	
<b>Puntaje Técnico Total:</b>					

Lugar y Fecha:

Firma y sello